

LA JUSTICIA EN YUCATÁN: LOS ABOGADOS OPINAN

Reporte de Resultados

En total se analizaron 236 instrumentos de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN DE LA MUESTRA

1. Edad del encuestado:

El 31.3% de los encuestados tiene una edad de entre 36 y 45 años, seguido de los que cuentan entre 25 y 35 años al que pertenecen 29.2%, de los encuestados, en tercer sitio se encuentra el grupo de entre 46 y 55 años con 20.8%, el 9.3% dijo tener menos de 25 años, el 6.8% tiene una edad entre 56 y 65 años, y sólo el 2.5% cuenta con más de 65 años.

2. Género:

El 70.3% de la muestra fueron hombres y el 27% fueron mujeres.

3. Escuela de procedencia.

El 78.3% egresó de la Facultad de Derecho de la UADY, el 13% de la Escuela de Derecho del Centro de Estudios "CTM", el 4.2% de la Universidad del Mayab, el 2.1% de la Universidad Mesoamericana, el 1.2% de la UNAM y con .42% de egresados aparecen las siguientes universidades: Iberoamericana, Modelo y la Autónoma de Tamaulipas.

4.- Años de ejercicio profesional.

En este rubro llama la atención que el 83% de los encuestados tengan entre 6 y 25 años de experiencia profesional, el 18.2% tiene menos de 5 años, en tanto el 16% dijo tener entre 26 y 35 años de edad.

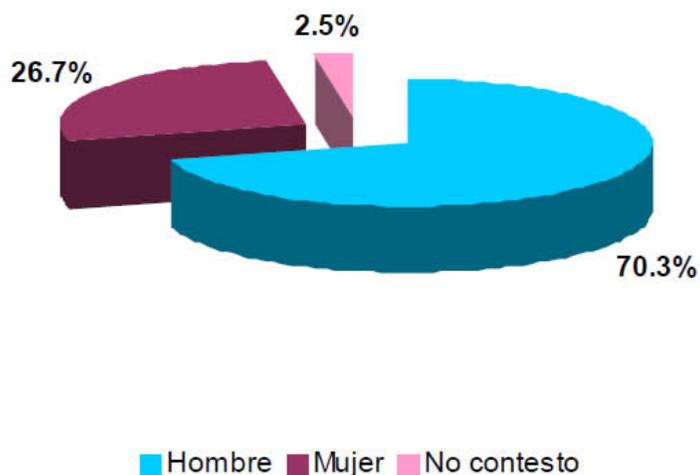
5.- Ocupación predominante y área de ejercicio predominante

La mayoría de los encuestados declaró en ambos casos que se dedicaban a ver asuntos relacionados con lo civil 44% y 45% respectivamente, en segundo lugar asuntos de lo penal el 21%, el 11% se especializa en los administrativos, en el área laboral el 6%, el 5% y el 6% a lo notarial, los docentes son el 3.3% y 1.2%, los corporativos el 1.6% en ambos casos, el 1.2% trabaja en todas las áreas, los de correduría pública son el 0.8%, y con 0.4% aparecen los especialistas en derecho agrario, amparo, familiar, mercantil, asesores jurídicos, investigadores, funcionarios públicos. En cuanto a ejercicio predominante aparecen con 0.4% los que se ocupan del derecho parlamentario y de los derechos indígenas.

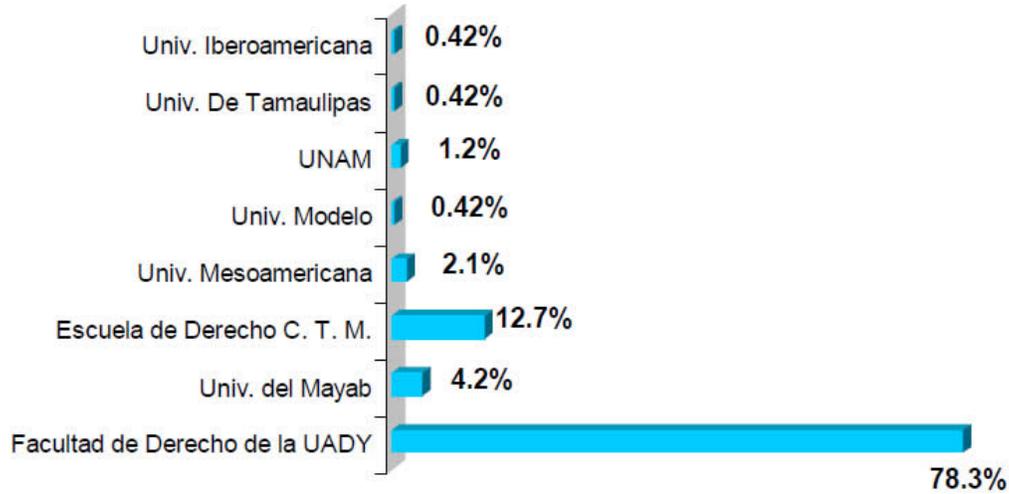
1. Edad del encuestado:

Edad	Porcentaje	Frecuencia
Menos de 25 años	9.3	22
Entre 25 y 35 años	29.2	69
Entre 36 y 45 años	31.3	74
Entre 46 y 55 años	20.8	49
Entre 56 y 65 años	6.8	16
Más de 65 años	2.5	6
Total	100	236

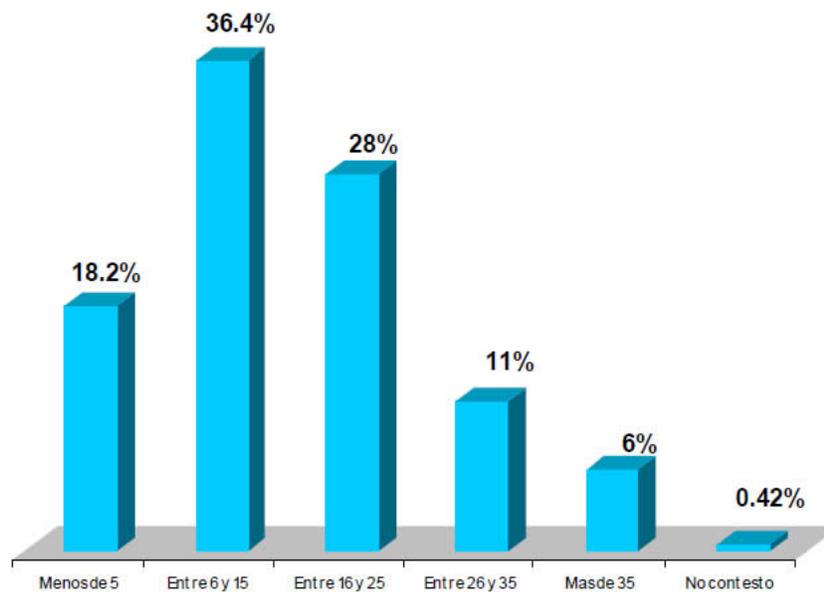
2. Género:



1. Escuela de Procedencia:



2. Años de ejercicio profesional:



Ocupación predominante:

	Frecuencia	Porcentaje
Civil	104	44
Penal	49	20.7
Laboral	13	5.5
Administrativo	26	11
Agrario	1	0.4
Amparo	1	0.4
Asesor Jurídico	1	0.4
Correduría Pública	2	0.8
Corporativo	4	1.6
Todas las áreas	3	1.2
Docencia	8	3.3
Familia	1	0.4
Funcionario Público	1	0.4
Investigación	1	0.4
Litigante	4	1.6
Mercantil	1	0.4
Notarial	11	4.6
No contestó	5	2.1
Total	236	100

3. Área de ejercicio predominante:

	Frecuencia	Porcentaje
Civil	107	45
Penal	49	20.7
Laboral	14	5.9
Administrativo	27	11.4
Agrario	1	0.4
Amparo	1	0.4
Comercio Exterior	1	0.4
Correduría Pública	2	0.8
Corporativo	4	1.6
Todas las áreas	3	1.2
Derecho Parlamentario	1	0.4
Derechos Indígenas	1	0.4
Docencia	3	1.2
Familiar	1	0.4
Litigante	2	0.8
Mercantil	1	0.4

	Frecuencia	Porcentaje
Notarial	14	5.8
No contestó	4	1.6
Total	236	100

II. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL

1. ¿Cómo considera en general los servicios que presta actualmente la Procuraduría de Justicia del Estado?

El 46% de los profesionales encuestados considera que los servicios de la Procuraduría de Justicia Estatal son regulares, el 29% estima que son malos o pésimos, el 23% que son buenos y el 2% que son excelentes.

	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	4	1.7
Buenos	54	22.9
Regulares	108	45.7
Malos	43	18.2
Pésimos	25	10.5
No contestó	2	0.8
Total	236	100

2. ¿Cómo considera la imagen de la Procuraduría del Estado de un año a la fecha?

Respecto a la imagen de la Procuraduría el 56% considera que sigue igual, el 27% asegura que ha empeorado y el 16% que ha mejorado.

	Frecuencia	Porcentaje
Ha mejorado	39	16.5
Ha empeorado	64	27
Sigue igual	132	56
No contestó	1	0.4
Total	236	100

3. Las fortalezas de la Procuraduría:

El 47% identificó al Ministerio Público como el área más eficiente y por lo tanto como la principal fortaleza de la Procuraduría, seguida de los servicios periciales 15% y de los fiscales adscritos 11%, llama la atención que un 19% no identifique fortaleza alguna de la Procuraduría.

(1 más eficiente)

	Frecuencia	Porcentaje
Ministerio publico	112	47.4576271
Fiscales adscritos	28	11.8644068
Policía judicial	7	2.96610169
Servicios Periciales	36	15.2542373
Ninguno de ellos	46	19.4915254
No contestó	7	2.96610169
Total	236	100

(4 ineficiente)

	Frecuencia	Porcentaje
Ministerio Público	5	2.11864407
Fiscales adscritos	19	8.05084746
Policía judicial	37	15.6779661
Servicios periciales	14	5.93220339
Ninguno de ellos	47	19.9152542
No contestó	114	48.3050847
Total	236	100

4. Debilidades de la Procuraduría:

El 46% identificó a la Policía Judicial como la principal debilidad de la Procuraduría debido a que es el área más ineficiente de esta dependencia, el 30% señaló en segundo lugar de las debilidades al Ministerio Público, seguido de 9% que identificaron a los Fiscales Adscritos como la tercera debilidad y como cuarta a los Servicios Periciales identificados por el 4% de la muestra.

(1 más ineficiente)

	Frecuencia	Porcentaje
Ministerio Público	71	30.0847458
Fiscales adscritos	21	8.89830508
Policía judicial	108	45.7627119
Servicios periciales	10	4.23728814
Ninguno de ellos	15	6.3559322
No contestó	11	4.66101695
Total	236	100

(2)

	Frecuencia	Porcentaje
Ministerio Público	29	12.2881356
Fiscales adscritos	43	18.220339
Policía judicial	38	16.1016949
Servicios periciales	38	16.1016949
Ninguno de ellos	12	5.08474576
No contestó	76	32.2033898
Total	236	100

5. Aciertos de la Procuraduría:

Para el 48% de los encuestados la Procuraduría no tiene ningún acierto, el 11% aseguró que la imagen es su mayor acierto, el 6 % asevera que la eficiencia, el 7% menciona que es la honestidad.

Cabe aclarar que cuando se trataba de escoger entre segunda, tercera y cuarta opción, un alto porcentaje de encuestados no contestó.

(1 más importante)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	114	48.3050847
Honestidad	20	8.47457627
Eficiencia	19	8.05084746
Imagen	26	11.0169492
Capacitación	52	22.0338983
No contestó	5	2.11864407
Total	236	100

(2)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	112	47.4576271
Honestidad	10	4.23728814
Eficiencia	9	3.81355932
Imagen	25	10.5932203
Capacitación	22	9.3220339
No contestó	58	24.5762712
Total	236	100

(3)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	112	47.4576271
Honestidad	11	4.66101695
Eficiencia	13	5.50847458
Imagen	6	2.54237288
Capacitación	7	2.96610169
No contestó	87	36.8644068
Total	236	100

(4)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	112	47.4576271
Honestidad	16	6.77966102
Eficiencia	11	4.66101695
Imagen	6	2.54237288
Capacitación	2	0.84745763
No contestó	89	37.7118644
Total	236	100

6. Principales defectos en la Procuraduría:

El defecto más importante señalado por el 47% de los encuestados fue la corrupción, el 27% identificó el abuso de autoridad, el 18% aseveró que es la incapacidad y el 93% de los encuestados no contestó cuando se trató de indagar acerca del cuarto defecto en la Procuraduría.

1 el más importante

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	11	4.66101695
Corrupción	110	46.6101695
Incapacidad	66	27.9661017
Abuso de autoridad	33	13.9830508
Otros	7	2.96610169
No contestó	9	3.81355932
Total	236	100

(2)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	11	4.66101695
Corrupción	32	13.559322
Incapacidad	42	17.7966102
Abuso de autoridad	65	27.5423729
Otros	1	0.42372881
No contestó	85	36.0169492
Total	236	100

(3)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	11	4.66101695
Corrupción	16	6.77966102
Incapacidad	43	18.220339
Abuso de autoridad	40	16.9491525
Otros	1	0.42372881
No contestó	125	52.9661017
Total	236	100

(4)

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	14	5.93220339
Corrupción	1	0.42372881
No contestó	221	93.6440678
Total	236	100

7. Principal carencia de la Procuraduría:

El 27.5% de la muestra identificó a la capacitación jurídica como la principal carencia de la Procuraduría, el 20.3% a los valores éticos, el 18% señaló que era la infraestructura y el equipo, el 16.5% identificó a la voluntad de servicio, el 9.3% al personal y el 6% a las relaciones humanas

	Frecuencia	Porcentaje
Infraestructura y equipo	42	17.8
Personal	22	9.3
Capacitación Jurídica	65	27.5
Relaciones humanas	14	5.9

	Frecuencia	Porcentaje
Valores éticos	48	20.3
Voluntad de servicio	39	16.5
No contestó	6	2.5
Total	236	100

III. ACERCA DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL

1. ¿Cómo considera los servicios de los órganos del Poder Judicial del Estado?

El 46% calificó a los servicios prestados por los órganos del Poder Judicial del Estado como regulares, el 34% dijo que eran buenos, el 12.2% que eran malos, para el 4% son excelentes y para el 3% son pésimos.

	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	9	3.81355932
Buenos	80	33.8983051
Regulares	108	45.7627119
Malos	29	12.2881356
Pésimos	8	3.38983051
No contestó	2	0.84745763
Total	236	100

2. El sistema de designación de magistrados por parte de Congreso del Estado, en su opinión:

Para la mayoría de los encuestados, el 68%, el sistema de designación de los magistrados por parte del Congreso del Estado debe cambiar, pero para el 30% debe permanecer.

	Frecuencia	Porcentaje
Debe cambiar	161	68.220339
Debe permanecer	72	30.5084746
Datos perdidos	3	1.27118644
Total	236	100

3. De los 161 encuestados que opinaron que la designación debe cambiar esta es su opinión:

De los entrevistados que opinaron que debe cambiar el método de designación de los magistrados por parte del Congreso, el 66% se muestra partidario de que sea por concurso de oposición, el 29% considera más conveniente que sean designados por un Consejo de la Judicatura y el 5% se inclina por otros métodos: combinación de los métodos antes descritos, designación del Congreso a propuesta de la Judicatura, mediante intervención de la sociedad civil, por elección popular, insaculación, fundamentando el nombramiento, por recomendación de universidades y colegios de abogados.

	Frecuencia	Porcentaje
Por un Consejo de la Judicatura	47	29.19
Por un concurso de oposición	106	65.83
Por otro método	8	4.96
Total	161	100

Con respecto a las 8 personas que indicaron que debe cambiar por otro método esta es su opinión:

	Frecuencia	Porcentaje
Ambas opciones	1	12.5
Designación del Congreso a propuesta de la judicatura	1	12.5
Donde intervenga la soc. civil	1	12.5
Elección popular	1	12.5
Insaculación	1	12.5
Que se fundamente el nombramiento	1	12.5
Recomendación de Universidades y del Colegio de Abogados	1	12.5
Sufragio	1	12.5
Total	8	100

¿Cómo considera el número de magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia?

El 50% de la muestra opina que el número actual de Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán es insuficiente en tanto el 49% opina que es suficiente.

	Frecuencia	Porcentaje
Suficiente	115	48.7288136
Insuficiente	117	49.5762712
Datos perdidos	4	1.69491525
Total	236	100

5. De los 117 encuestados que mencionaron que es insuficiente el número de magistrados esta es su opinión con respecto a cuántos magistrados deben integrar el pleno.

El 36% de los que opinan que es insuficiente el número de magistrados se inclinan porque sean nueve, el 29% porque sean más de nueve, el 19% porque sean ocho y para el 15% el número ideal son siete.

	Frecuencia	Porcentaje
Siete	18	15.3
Ocho	22	18.8
Nueve	42	35.8
Mas	34	29
Dato perdido	1	0.8
Total	117	100

6. Opinión acerca del presidente del Tribunal:

El 58% opina que el Presidente del Tribunal de Justicia del Estado sólo debe integrar pleno, pero el 41% señaló que debe integrar pleno y sala.

	Frecuencia	Porcentaje
Debe integrar pleno y sala	96	40.7
Solo debe integrar pleno	138	58.4
Datos perdidos	2	0.8
Total	236	100

7. Con respecto al sistema de designación de jueces:

El 74% cree que el sistema de designación de jueces debe cambiar, en tanto el 24% se inclina por mantener el actual mecanismo. El 61% de los que creen que debe cambiar se inclinan por que sea a través de concurso de oposición, el 21% porque se dé por medio de un Consejo de la Judicatura, el 15% que sea por escalafón y el 1% porque sea a través de combinar escalafón y concurso de oposición o la mezcla de tres métodos.

	Frecuencia	Porcentaje
Debe cambiar	175	74.1525424
Debe permanecer	57	24.1525424
No contestó	4	1.69491525
Total	236	100

8. De las 175 personas que dijeron que debe cambiar esta es su opinión con respecto a cómo deberían ser designados los jueces de primera instancia:

	Frecuencia	Porcentaje
Por un Consejo de la Judicatura	37	21.142857
Por escalafón	26	14.857142
Por concurso de oposición	106	60.571428
Por otro método	2	1.14285714
No contestó	4	2.28571428
Total	175	100

Los dos encuestados que mencionaron que debería ser a través de otro método:

	Frecuencia	Porcentaje
Combinar escalafón y concurso de oposición	1	50
Mezcla de 3 métodos	1	50
Total	2	100

9. Las fortalezas del Poder Judicial del Estado se encuentran en los siguientes órganos:

Para los profesionistas entrevistados los órganos del poder judicial apreciados como fortalezas tienen el siguiente orden: el Tribunal Superior Sala Civil con el 49% de las opiniones, los Juzgados Civiles con 37%, el Tribunal Superior Sala Penal con el 33%, los Juzgados Familiares con 30%, los Juzgados de Defensa Social con 22%, y los Juzgados Mixtos con 8%.

Tribunal Superior Sala Civil

	Frecuencia	Porcentaje
Si	115	48.7288136
No	110	46.6101695
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

Tribunal Superior Sala Penal

	Frecuencia	Porcentaje
Si	79	33.4745763
No	146	61.8644068
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

Juzgados de Defensa Social

	Frecuencia	Porcentaje
Si	52	22.0338983
No	173	73.3050847
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

Juzgados Civiles

	Frecuencia	Porcentaje
Si	87	36.8644068
No	138	58.4745763
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

Juzgados Familiares

	Frecuencia	Porcentaje
Si	72	30.5084746
No	153	64.8305085
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

Juzgados Mixtos

	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	8.89830508
No	204	86.440678
Datos perdidos	11	4.66101695
Total	236	100

10. Las debilidades del Poder Judicial del Estado se encuentran en los siguientes órganos:

Las opiniones en torno a la ubicación de en que órgano se ubican las debilidades del Poder Judicial del Estado, se distribuyeron de la siguiente manera: el 48% dijo que en los Juzgados de Defensa Social, el 29% en los Juzgados Mixtos, el 28% en el Tribunal Superior Sala Penal, el 17% en el Tribunal Superior Sala Civil, el 17% en los Juzgados Civiles y el 16% en los Juzgados Familiares.

Tribunal Superior Sala Civil

	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	17.3728814
No	182	77.1186441
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

Tribunal Superior Sala Penal

	Frecuencia	Porcentaje
Si	66	27.9661017
No	157	66.5254237
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

Juzgados de Defensa Social

	Frecuencia	Porcentaje
Si	114	48.3050847
No	109	46.1864407
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

Juzgados Civiles

	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	16.5254237
No	184	77.9661017
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

Juzgados Familiares

	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	16.1016949
No	185	78.3898305
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

Juzgados Mixtos

	Frecuencia	Porcentaje
Si	69	29.2372881
No	154	65.2542373
Datos perdidos	13	5.50847458
Total	236	100

11. ¿Cómo considera las resoluciones judiciales?

El 70% considera que las resoluciones judiciales se encuentran apegadas a derecho, en tanto el 27% considera que no lo son, de éstos últimos el 46% atribuye esta situación a los intereses económicos en juego, el 26% a la incapacidad profesional, el 23% a los intereses políticos y el 2% a la obsolescencia de las leyes o a la corrupción.

	Frecuencia	Porcentaje
Ajustadas a derecho	166	70.3389831
No ajustadas a derecho	64	27.1186441
No contestó	5	2.11864407
Datos perdidos	1	0.42372881
Total	236	100

12. De las 64 personas que consideraron no ajustadas a derecho las resoluciones. Esta es su opinión respecto a qué se debe esta irregularidad:

	Frecuencia	Porcentaje
A intereses económicos	30	46.875
A incapacidad profesional	17	26.5625
A intereses políticos	15	23.4375
A otra causa	2	3.125
Total	64	100

De las 2 personas que mencionaron otra causa:

	Frecuencia	Porcentaje
Corrupción	1	50
Utilizar leyes obsoletas	1	50
Total	2	100

13. ¿Como considera la legislación procesal del Estado?

El 53% considera que la legislación procesal en el estado es inadecuada, de éstos el 71% creen que esta situación influye mucho en las resoluciones, un 22% dice que influye poco y el 2% dice que no tiene influencia alguna. Sin embargo un 45% del total de la muestra considera adecuada la legislación procesal.

	Frecuencia	Porcentaje
Adecuada	106	44.9152542
Inadecuada	126	53.3898305
No contestó	3	1.27118644
Datos perdidos	1	0.42372881
Total	236	100

14. De los 126 encuestado que consideraron inadecuada la legislación, ¿Cuánto creen que influya en las resoluciones?

	Frecuencia	Porcentaje
Influye mucho	90	71.4285
Influye poco	28	22.2222
No influye	3	2.3809
No contesto	5	3.9682
Total	126	100

15. Me gustaría que los servicios de los órganos del Poder Judicial mejoraran en:

El 40% de los entrevistados externaron sus deseos de que el Poder Judicial del Estado pudiera mejorar en cuanto a rapidez, el 31% en cuanto a capacidad jurídica y 20% en cuanto a honestidad.

	Frecuencia	Porcentaje
Rapidez	96	40.6779661
Honestidad	48	20.3389831
Capacidad jurídica	74	31.3559322
Numero de órganos	14	5.93220339
No contestó	4	1.694915
Total	236	100

16. Pienso que los medios alternos de solución de controversias (tramitación ante notarios, arbitrajes particulares, etc.) servirían para:

El 77% considera que emplear medios alternos de solución de controversias servirían para mejorar los servicios judiciales, el 16% aseguró que todo seguiría igual y el 5% cree que empeoraría la situación.

	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar los servicios judiciales	181	76.6949153
Empeorar los servicios judiciales	13	5.50847458
Seguiría igual	39	16.5254237
No contestó	3	1.2711
Total	236	100

17. En los juzgados, ¿prestan un servicio adecuado?

Respecto al personal que labora en los juzgados los encuestados señalaron que los que prestan un servicio adecuado son los siguientes: el 50% identificó a los jueces, el 43% a los secretarios, el 31% a los actuarios y el 19% a oficiales judiciales.

Jueces

	Frecuencia	Porcentaje
Si	118	50
No contestó	118	50
Total	236	100

Secretarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	101	42.7966102
No contestó	135	57.2033
Total	236	100

Actuarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	74	31.3559322
No contestó	162	68.6440678
Total	236	100

Oficiales judiciales

	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	18.6440678
No contestó	192	81.3559322
Total	236	100

18. En los juzgados, ¿prestan un mal servicio?

En cuanto a quienes prestan un mal servicio la apreciación de los entrevistados se distribuyó de la siguiente manera: secretarios 32%, actuarios 30%, oficiales judiciales 29% y jueces 16 %.

Jueces

	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	15.6779661
No contestó	199	84.3220339
Total	236	100

Secretarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	76	32.2033898
No contestó	160	67.7966102
Total	236	100

Actuarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	73	30.9322034
No contestó	163	69.0677966
Total	236	100

Oficiales judiciales

	Frecuencia	Porcentaje
Si	69	29.2372881
No contestó	167	70.7627119
Total	236	100

19. La principal carencia de los juzgados y tribunal estatales es:

Para el 24% la principal carencia de los juzgados y de los tribunales estatales se encuentra en la capacitación jurídica, el 23% indicó que es la infraestructura y equipo, para el 20% la voluntad de servicio.

	Frecuencia	Porcentaje
Numero de órganos	23	9.74576271
Infraestructura y equipo	54	22.8813559
Personal	21	8.89830508
Capacitación jurídica	57	24.1525424
Relaciones humanas	8	3.38983051
Valores éticos	21	8.89830508
Voluntad de servicio	48	20.3389831
No contestó	4	1.69491525
Total	236	100

20. Los principales aciertos de los órganos del Poder Judicial actualmente están en:

El 32% no percibe ningún acierto de los órganos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el 12% señala que la capacitación es su principal acierto, el 19% se inclina por la eficiencia y para el 16% es la honestidad.

1 el más importante

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	75	31.779661
Honestidad	26	11.0169492
Eficiencia	32	13.559322
Imagen	47	19.9152542
Capacitación	50	21.1864407
No contestó	6	2.54237288
Total	236	100

2

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	75	31.779661
Honestidad	12	5.08474576
Eficiencia	16	6.77966102
Imagen	10	4.23728814
Capacitación	29	12.2881356
No contestó	94	39.8305085
Total	236	100

3

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	74	31.3559322
Honestidad	10	4.23728814
Eficiencia	19	8.05084746
Imagen	7	2.96610169
Capacitación	9	3.81355932
No contestó	117	49.5762712
Total	236	100

4

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	74	31.3559322
Honestidad	16	6.77966102
Eficiencia	6	2.54237288
Imagen	9	3.81355932
Capacitación	9	3.81355932
No contestó	122	51.6949153
Total	236	100

21. Los principales defectos de los órganos del Poder Judicial actualmente están en:

Los principales defectos de los órganos del Poder Judicial que los entrevistados señalaron fueron: la corrupción con el 50% de las opiniones, tonel 46% la ineficacia, y con el 25% la falta de personal.

Corrupción

	Frecuencia	Porcentaje
Si	119	50.4237288
No contestó	117	49.5762712
Total	236	100

Ineficiencia

	Frecuencia	Porcentaje
Si	108	45.7627119
No contestó	128	54.2372881
Total	236	100

Incapacidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	109	46.1864407
No contestó	127	53.8135593
Total	236	100

Otro defecto

	Frecuencia	Porcentaje
Carece de personal	3	25
Falta de ética	1	8.33333
Falta de experiencia	1	8.33333
Falta de modernización y capacitación al personal	1	8.33333
Horario muy corto en las tardes	1	8.33333
Infraestructura	1	8.33333
Lentitud	4	33.33333
Total	12	100

IV. DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

1. ¿Cómo considera en general los servicios que presta la Junta Local de Conciliación y Arbitraje?

El 36% de los encuestados considera que los servicios prestados por la Junta de Conciliación y Arbitraje son regulares, el 23% opina que son buenos, el 19% que son malos, el 12% que son pésimos y el 2% que son excelentes. Si agrupamos las opiniones en negativas y positivas, las primeras serían de un 31% y las segundas de un 25%.

	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	6	2.54237288
Buenos	55	23.3050847
Regulares	84	35.5932203
Malos	44	18.6440678
Pésimos	28	11.8644068
No contestó	19	8.05084746
Total	236	100

2. ¿Cómo considera las resoluciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje?

Para el 50% las resoluciones de los casos tratados por la Junta de Conciliación y Arbitraje son ajustadas a derecho, pero el 42% sostiene que es todo lo contrario, es decir, que no son ajustadas a derecho, de estos el 66% dice que esta situación se da porque son los intereses económicos los que prevalecen por encima del derecho, el 26% dice que esta irregularidad se debe a la incapacidad profesional, el 7% que obedece a intereses políticos y el 2% se la atribuye a la corrupción existente en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

	Frecuencia	Porcentaje
Ajustadas a derecho	119	50.4237288
No ajustadas a derecho	99	41.9491525
No contestó	18	7.62711864
Total	236	100

3. Los 99 encuestados que opinaron que las resoluciones no están ajustadas a derecho, opinan a qué se debe esta irregularidad:

	Frecuencia	Porcentaje
A intereses económicos	65	65.6565
A incapacidad profesional	22	22.2222
A intereses políticos	7	7.0707
A otra causa	2	2.0202
No contestó	3	3.0303
Total	99	100

De los 2 encuestados que opinaron otra causa:

	Frecuencia	Porcentaje
Corrupción	2	100
Total	2	100

4. ¿Cuáles son los servicios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que le gustaría que mejorara?

De los servicios prestados por la Junta de Conciliación y Arbitraje los encuestados señalaron que les gustaría que mejoraran en cuanto a: honestidad el 33%, rapidez el 30%, capacidad jurídica el 20%, y en cuanto al número de juntas el 6%.

	Frecuencia	Porcentaje
Rapidez	71	30.0847458
Honestidad	79	33.4745763
Capacidad jurídica	48	20.3389831
Número de juntas	14	5.93220339
Otro	1	0.42372881
No contestó	23	9.74576271
Total	236	100

4. En las Juntas Especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ¿dan un servicio adecuado?

Para el 33% de los entrevistados los presidentes de las juntas especiales de la Junta de Conciliación y Arbitraje son quienes proporcionan un servicio adecuado, para otro porcentaje similar los secretarios son quienes cumplen con estas características, y con porcentajes similares del 14% son los actuarios y escribientes.

Los presidentes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	79	33.4745763
No contestó	157	66.5254237
Total	236	100

Los secretarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	77	32.6271186
No contestó	159	67.3728814
Total	236	100

Los actuarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	14.4067797
No contestó	202	85.5932203
Total	236	100

Los escribientes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	14.4067797
No contestó	202	85.5932203
Total	236	100

5. En las juntas especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ¿dan un mal servicio?

Para el 42% son los secretarios de las juntas especiales de la Junta Local de Conciliación y arbitraje los que prestan un mal servicio, en tanto el 31% señaló a los presidentes, actuarios y escribientes como los que daban un mal servicio.

Los presidentes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	73	30.9322034
No contestó	163	69.0677966
Total	236	100

Los secretarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	99	41.9491525
No contestó	137	58.0508475
Total	236	100

Los actuarios

	Frecuencia	Porcentaje
Si	73	30.9322034
No contestó	163	69.0677966
Total	236	100

Los escribientes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	74	31.3559322
No contestó	162	68.6440678
Total	236	100

6. La principal carencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje es: Para el 30% la principal carencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje es la infraestructura y equipo, el 19% dice que es la capacitación jurídica, el 16% asegura que son los valores éticos, para el 8% es el personal, para el 7% la voluntad de servicio, el 6% señala que es el número de juntas, y el 3% las relaciones humanas.

	Frecuencia	Porcentaje
Número de juntas	14	5.93220339
Infraestructura y equipo	71	30.0847458
Personal	20	8.47457627
Capacitación jurídica	45	19.0677966
Relaciones humanas	7	2.96610169
Valores éticos	38	16.1016949
Voluntad de servicio	17	7.20338983
No contestó	24	10.1694915
Total	236	100

7. Principales aciertos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:

Para el 60% de los entrevistados la Junta Local de Conciliación y Arbitraje no tiene ningún acierto, el 7% percibe que el acierto se encuentra en la capacitación, el 4% dice que es la honestidad y el 3% identifica la eficiencia.

1 el más importante

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	122	51.6949153
Honestidad	15	6.3559322
Eficiencia	20	8.47457627
Imagen	30	12.7118644
Capacitación	22	9.3220339
No contestó	27	11.440678
Total	236	100

2

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	120	50.8474576
Honestidad	7	2.96610169
Eficiencia	13	5.50847458
Imagen	6	2.54237288
Capacitación	16	6.77966102
No contestó	74	31.3559322
Total	236	100

3

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	120	50.8474576
Honestidad	4	1.69491525
Eficiencia	8	3.38983051
Imagen	8	3.38983051
Capacitación	7	2.96610169
No contestó	89	37.7118644
Total	236	100

4

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	120	50.8474576
Honestidad	9	3.81355932
Eficiencia	3	1.27118644
Imagen	4	1.69491525
Capacitación	6	2.54237288
No contestó	94	39.8305085
Total	236	100

8. Principales defectos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:

Entre los principales defectos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje señalados por los encuestados se encuentran: la corrupción con el 47%, la ineficiencia con el 28%, y la incapacidad con el 18%.

1 el más importante

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	27	11.440678
Corrupción	111	47.0338983
Ineficiencia	39	16.5254237
Incapacidad	23	9.74576271
Otros	2	0.84745763
No contestó	34	14.4067797
	236	100

2

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	27	11.440678
Corrupción	12	5.08474576
Ineficiencia	67	28.3898305
Incapacidad	28	11.8644068
No contestó	102	43.220339
	236	100

3

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	28	11.8644068
Corrupción	20	8.47457627
Ineficiencia	13	5.50847458
Incapacidad	43	18.220339
Otros	1	0.42372881
No contestó	131	55.5084746
	236	100

4

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	27	11.440678
Corrupción	1	0.42372881
Ineficiencia	1	0.42372881
Incapacidad	1	0.42372881
No contestó	206	87.2881356
	236	100

V. DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

1. ¿Considera que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado es?

El 79% considera que es poco conocido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, el 12% asegura que es desconocido y sólo el 4% dice que es muy conocido.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy conocido	9	3.81355932
Poco conocido	187	79.2372881
Desconocido	29	12.2881356
No contestó	11	4.66101695
Total	236	100

2. ¿Ha litigado alguna vez en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado?

El 52% de los entrevistados nunca ha litigado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y el 43% si tiene esa experiencia. De éstos últimos el 46% considera como regulares los servicios que presta este tribunal, el 36% dice que son buenos, el 7% los considera excelentes y el 6% los califica de malos.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	102	43.220339
No	123	52.1186441
No contestó	11	4.66101695
Total	236	100

3. De los 102 encuestados que mencionaron que han litigado, señalan cómo consideran los servicios que en el Tribunal se prestan actualmente:

	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	7	6.8627451
Buenos	37	36.2745098
Regulares	47	46.0784314
Malos	6	5.88235294
Pésimos	5	4.90196078
Total	102	100

4. ¿Cómo considera las resoluciones del Tribunal?

Respecto a las resoluciones el 69% las considera apegadas a derecho y el 29% asegura que no los son. Entre estos últimos la mayoría, el 41% cree que esto obedece a intereses políticos, el 31% se lo atribuye a incapacidad profesional, el 21% identifica a los intereses económicos.

	Frecuencia	Porcentaje
Ajustadas a derecho	70	68.627451
No ajustadas a derecho	30	29.4117647
No contesto	2	1.96078431
Total	102	100

5. De los 29 encuestados que consideraron que las resoluciones no son ajustadas a derecho, ¿a qué cree que se deba esta irregularidad?

	Frecuencia	Porcentaje
A intereses económicos	6	20.6896552
A incapacidad profesional	9	31.0344828
A intereses políticos	12	41.3793103
A otra causa	1	3.44827586
No contestó	1	3.44827586
Total	29	100

6. ¿En qué le gustaría que mejoraran los servicios del Tribunal?

El 48% de los que litigan en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado señalan que les gustaría que mejorará su servicio en cuanto a rapidez, el 27% en torno a la capacidad jurídica y el 21% en cuanto a honestidad.

	Frecuencia	Porcentaje
Rapidez	49	48.0392157
Honestidad	21	20.5882353
Capacidad jurídica	28	27.4509804
Otro	1	0.98039216
No contestó	3	2.94117647
Total	102	100

VI. EVALUACIÓN GENERAL

En una escala del 0 al 10, en donde 0 es pésimo y 10 es excelente, ¿cómo califica los servicios de los siguientes órganos?

Cuando a los encuestados se les pidió emitir una calificación acerca de los servicios que prestan los diversos órganos de impartición de justicia, en una escala del 0 al 10, en donde 0 es pésimo y 10 es excelente, estos fueron los resultados:

El 72% reprobó a la Policía Judicial porque emitió calificaciones entre 0 y 5, siendo la calificación 5 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 20%, en tanto que el 25% las aprobó al emitir calificaciones que fueron del 6 al 8, siendo la calificación 6 la de mayor frecuencia con el 11%.

El 58% de los encuestados reprobó a las Agencias del Ministerio Público porque emitió calificaciones entre 0 y 5, siendo la calificación 5 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 22%, en tanto que el 38% las aprobó al emitir calificaciones que fueron del 6 al 9, siendo la calificación 6 la de mayor frecuencia con el 17%.

El 46% reprobó a la Junta de Conciliación y Arbitraje porque emitió calificaciones entre 0 y 5, siendo la calificación 5 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 16%, en tanto que el 43% las aprobó al emitir calificaciones que fueron del 6 al 10, siendo la calificación 7 la de mayor frecuencia con el 17%.

De los órganos de impartición de justicia cuyos servicios fueron aprobados por la mayoría de los encuestados, la distribución fue la siguiente.

Los Juzgados Civiles recibieron la aprobación del 84% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 8 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 33%, un 14 %, los reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 9% de las opiniones.

Los Juzgados Familiares recibieron la aprobación del 80% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 7 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 22%, un 17 %, los reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 13% de las opiniones.

La Sala Civil del Tribunal Superior recibió la aprobación del 77% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 8 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 25%, un 19 %, la reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 11% de las opiniones.

El Ministerio Público Adscrito a Familiares recibió la aprobación del 75% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 8 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 26%, un 23%, lo reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 13% de las opiniones.

El Ministerio Público Adscrito a Civiles recibió la aprobación del 73% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 7 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 24%, un 23%, lo reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 13% de las opiniones.

La Sala Penal del Tribunal Superior recibió la aprobación del 69% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 8 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 23%, un 25%, la reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 13% de las opiniones.

Los Juzgados Mixtos recibieron la aprobación del 63% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 6 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 23%, un 28 %, los reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 14% de las opiniones.

Los Juzgados de Defensa Social recibieron la aprobación del 60% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 7 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 20%, un 35%, los reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 19% de las opiniones.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo recibió la aprobación del 51% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 7 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 17%, un 25%, lo reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 11% de las opiniones.

El Ministerio Público Adscrito a Penales recibió la aprobación del 50% que emitió calificaciones que fluctuaron entre 6 y 10, siendo la calificación 6 la que obtuvo el mayor número de opciones con el 20%, un 45%, los reprobó al calificar entre 0 y 5, y la calificación 5 fue la más recurrida pues concentró el 24% de las opiniones.

Agencias del Ministerio Público

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	21	8.93617021
1	4	1.70212766
2	9	3.82978723
3	17	7.23404255
4	34	14.4680851
5	51	21.7021277
6	41	17.4468085
7	33	14.0425532
8	14	5.95744681
9	3	1.27659574
Datos perdidos	9	3.81355932
Total	235	100

Policía Judicial

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	26	11.0638298
1	6	2.55319149
2	20	8.5106383
3	31	13.1914894

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
4	38	16.1702128
5	47	20
6	26	11.0638298
7	23	9.78723404
8	10	4.25531915
Datos perdidos	9	3.40425532
Total	236	100

M. P. Adscritos Penales

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	9	3.82978723
1	3	1.27659574
2	7	2.9787234
3	8	3.40425532
4	23	9.78723404
5	57	24.2553191
6	47	20
7	36	15.3191489
8	28	11.9148936
9	5	2.12765957
10	2	0.85106383
Datos perdidos	11	4.25531915
Total	236	100

M. P. Adscritos Civiles

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	4	1.70212766
2	1	0.42553191
3	9	3.82978723
4	8	3.40425532
5	31	13.1914894
6	50	21.2765957
7	56	23.8297872
8	52	22.1276596
9	10	4.25531915
10	4	1.70212766
Datos perdidos	11	4.25531915
Total	236	100

M. P. Adscritos Familiares

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	5	2.12765957
2	2	0.85106383
3	10	4.25531915
4	6	2.55319149
5	30	12.7659574
6	44	18.7234043
7	53	22.5531915
8	61	25.9574468
9	12	5.10638298
10	7	2.9787234
Datos perdidos	6	2.12765957
Total	236	100

Juzgados Civiles

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	3	1.27659574
2	3	1.27659574
3	1	0.42553191
4	4	1.70212766
5	21	8.93617021
6	37	15.7446809
7	62	26.3829787
8	77	32.7659574
9	15	6.38297872
10	6	2.55319149
Datos perdidos	7	2.55319149
Total	236	100

Juzgados Familiares

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	4	1.70212766
1	1	0.42553191
2	2	0.85106383
3	2	0.85106383
4	2	0.85106383
5	30	12.7659574
6	40	17.0212766
7	52	22.1276596

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
8	70	29.787234
9	18	7.65957447
10	8	3.40425532
Datos perdidos	7	2.55319149
Total	236	100

Juzgados de Defensa Social

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	4	1.70212766
1	2	0.85106383
2	6	2.55319149
3	9	3.82978723
4	15	6.38297872
5	45	19.1489362
6	45	19.1489362
7	48	20.4255319
8	39	16.5957447
9	8	3.40425532
10	3	1.27659574
Datos perdidos	12	4.68085106
Total	236	100

Juzgados Mixtos

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	4	1.70212766
1	3	1.27659574
2	5	2.12765957
3	3	1.27659574
4	19	8.08510638
5	34	14.4680851
6	53	22.5531915
7	49	20.8510638
8	39	16.5957447
9	5	2.12765957
10	2	0.85106383
Datos perdidos	20	8.08510638
Total	236	100

Sala Civil Tribunal Superior

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	3	1.27659574
1	1	0.42553191
2	1	0.42553191
3	6	2.55319149
4	7	2.9787234
5	27	11.4893617
6	33	14.0425532
7	58	24.6808511
8	59	25.106383
9	26	11.0638298
10	5	2.12765957
Datos perdidos	10	3.82978723
Total	236	100

Sala Penal Tribunal Superior

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	4	1.70212766
1	1	0.42553191
2	4	1.70212766
3	8	3.40425532
4	10	4.25531915
5	31	13.1914894
6	44	18.7234043
7	38	16.1702128
8	53	22.5531915
9	22	9.36170213
10	5	2.12765957
Datos perdidos	16	6.38297872
Total	236	100

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	18	7.65957447
1	7	2.9787234
2	9	3.82978723
3	14	5.95744681
4	22	9.36170213

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
5	38	16.1702128
6	31	13.1914894
7	40	17.0212766
8	20	8.5106383
9	5	2.12765957
10	5	2.12765957
Datos perdidos	27	11.0638298
Total	236	100

Tribunal Contencioso Administrativo

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
0	9	3.82978723
1	4	1.70212766
2	5	2.12765957
3	3	1.27659574
4	12	5.10638298
5	26	11.0638298
6	37	15.7446809
7	39	16.5957447
8	34	14.4680851
9	8	3.40425532
10	2	0.85106383
Datos perdidos	57	23.8297872
Total	236	100

CONCLUSIONES

Uno de los aspectos que con mayor sensibilidad afecta a una sociedad, es el relativo a la justicia. En este sentido, las exigencias sociales de igualdad ante la ley y la adecuación de las conductas de los individuos a la legalidad, constituyen postulados que si el Derecho los establece en forma dogmática, corresponde a las autoridades, administrativas y judiciales individualizarlos en casos concretos. Sin duda todas las corrientes contemporáneas del derecho coinciden en la preeminencia de la tarea de individualizar la ley, por encima incluso de la labor de formación de la norma, tendencia que tiene su origen en el modelo anglosajón. En esencia esta trascendente función es reconocida o reprobada socialmente, pero esta tarea de evaluación les atañe a toda la sociedad, pero en forma particular a quienes en forma cotidiana están en contacto con esos órganos de procuración e impartición de justicia, los abogados. Desde las distintas trincheras, en la cátedra, en la investigación, como autoridades o como litigantes, los abogados tienen una percepción directa y a través de ellos de la sociedad a la que sirven. En búsqueda de instrumentos imparciales de evaluación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Colegio de Abogados de Yucatán A.C. el Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad Autónoma de Yucatán, "Dr. Hideyo Noguchi" y la Universidad Mesoamericana, tomaron el compromiso de aplicar una encuesta que midiera el nivel de conocimiento de la comunidad jurídica de la entidad, respecto de las funciones de las autoridades encargadas de administrar e impartir justicia y del reconocimiento social a esa tarea. Cabe mencionar que los instrumentos de medición se aplicaron durante el mes de julio de 2004.

Todo el objetivo de la encuesta centra su importancia en la evaluación cualitativa que los abogados le otorgan a la actividad jurisdiccional. De ahí que el mayor número de los reactivos estuvieran enfocados al análisis de la cualidad de la función. Inicia este apartado con la descripción de fortalezas y debilidades de los órganos de impartición y procuración de justicia. Llama la atención el hecho de que casi las tres cuartas partes de los encuestados opinaron que el método de designación de jueces y magistrados es obsoleto y debe cambiar. Aunque aquí es importante resaltar que cuando se les cuestionó sobre el método más eficaz para designarlos la mayoría votó por un concurso de oposición, frente a la creación de un consejo de la judicatura. A su vez llama la atención que los abogados consideraron al Ministerio Público como el área más eficiente y a la policía judicial como la más ineficiente de las dependencias de la procuraduría.

Igualmente es de considerar que el 70% de los encuestados opinaron que las resoluciones judiciales son dictadas con apego a derecho, aunque entre quienes opinaron que no era así, casi la mitad dijeron que la ausencia de juridicidad en las resoluciones es motivada por intereses económicos.

En resumen, para hacer más eficaces los servicios del poder judicial del estado, el 40% de los entrevistados externaron sus deseos de que el Poder Judicial del Estado pudiera mejorar en cuanto a rapidez, el 31% en cuanto a capacidad jurídica y 20% en cuanto a honestidad.

Respecto de los servicios que presta la Procuraduría General de Justicia, el 47% de los

encuestados expresó que el Ministerio Público es el área más eficaz de esa dependencia, mientras que el 48% estimó que la Policía Judicial fue el área más ineficaz de la misma.

Entre las principales carencias se percibió la necesidad de implementar programas de capacitación profesional para los empleados de la procuraduría aunque también se indicó la necesidad de mejorar el sistema de remuneración, de la mano de una mayor exigencia respecto de los valores éticos del personal.

Debe destacarse que una vez más queda evidente la necesidad de reformar el marco jurídico procesal de la entidad que en su mayoría los abogados consideraron que es obsoleta.

Una evaluación general de los resultados de la encuesta nos permite concluir entre las dependencias que resultaron aprobadas por los encuestados se encuentran las siguientes:

Ministerio Público adscrito a juzgados civiles
Ministerio público adscrito a juzgados penales
Juzgados Civiles
Juzgados mixtos
Juzgados penales
Tribunal Superior de Justicia
Tribunal Contencioso administrativo
Junta de Conciliación y Arbitraje

A su vez las áreas que no tuvieron esa calificación aprobatoria fueron:

Policía judicial

Agencias del ministerio público

Finalmente se menciona que la calificación más elevada la otorgaron los encuestados a los juzgados civiles y a las agencias del ministerio público adscrita a esos juzgados, en ambos casos dándoles una calificación por encima de 8, mientras que la calificación más baja fue para la policía judicial con un porcentaje de 72% de personas que le otorgaron calificación del 0 al 5.

Resulta evidente que una encuesta es tan solo una herramienta de medición que por sí misma carece de significado, y que requiere de complementarse con el análisis y la interpretación objetivos de los datos, a fin de que no solamente se limite a expresar tendencias o cifras, sino más aún para hacer posible a partir ellas un serio análisis que derive en posibles conclusiones o recomendaciones.

Por ello, a manera de conclusión se apunta que los resultados estadísticos de la encuesta aplicada, apunta al hecho de que la sociedad de nuestra entidad estima que debe privilegiarse en la selección de los órganos de procuración e impartición de justicia, los principios deontológicos, y

que la transformación del poder judicial, debe partir del respeto a la ética del juzgador.

De ese modo, apuntamos que esa transformación debe recoger entre otros los siguientes postulados:

1. Desarrollar mecanismos de información y difusión que propicien la cultura y la práctica cívicas, de tal modo que la sociedad esté confiada de los medios de selección de sus jueces;
2. Privilegiar la importancia de la ética en la noción del desempeño de los servidores públicos que desempeñen funciones jurisdiccionales.
3. Resaltar la importancia de los procesos de selección de funcionarios judiciales, en los que destaque la carrera judicial.
4. Adecuar el marco legislativo que regula los procesos civiles y penales, para hacerlos acordes a una realidad de una sociedad que demanda una más pronta, imparcial y completa impartición de justicia.